

Lineamientos de Aprobación de la Lengua Extranjera

Programa de Posgrado en Comunicación

Revisión en sesión de Comisión N° 141-2019

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), sobre el dominio de idioma extranjero, que cita lo siguiente: *Como parte de los requisitos de la primera etapa, la población estudiantil de posgrado debe aprobar un examen de dominio de uno o más idiomas extranjeros, según lo disponga el reglamento del programa.*

En cumplimiento de este artículo, el Programa de Posgrado en Comunicación (PPC) establece para sus estudiantes los lineamientos siguientes:

PARA EL INGRESO

Se consideran acciones válidas para la aprobación del requisito del idioma extranjero al menos una de las siguientes:

- a. Grados académicos, de nivel secundario o universitario, obtenidos en una lengua extranjera
- b. Certificación de la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR en la que conste un manejo instrumental de la lengua.
- c. Haber aprobado la prueba escrita del idioma inglés dirigida a las y los estudiantes de posgrado, que lleva a cabo la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR
- d. Haber aprobado el curso intensivo: LM-1009 Análisis del discurso en inglés para Posgrado
- e. Haber aprobado un examen internacional del idioma que garantice una lectura funcional.
- f. Curso intermedio o avanzado de Inglés, Francés, Portugués, Ruso e Italiano, aprobado en una universidad pública del país
- g. Certificaciones de instituciones académicas que acrediten al menos 150 horas de estudio del idioma

La aplicación de los lineamientos rige a todo estudiante de nuevo ingreso a partir del 3 de julio del año 2019.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



POSGRADO EN
COMUNICACIÓN